

ADENDA DEL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA CORRESPONDIENTE A LA ZONA BASICA DE SERVICIOS SOCIALES "CORNISA NORATLANTICA-CHIPIONA" (CHIPIONA) PARA EL DESARROLLO, FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

En la ciudad de Cádiz, 2019

REUNIDOS

De una parte D^a. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz con domicilio en Cádiz, Plaza de España s/n, en nombre y representación de dicha Institución, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, por acuerdo de Pleno de la Diputación de 27 de Junio de 2019.

Y de otra parte, D. Luís Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chipiona, en nombre y representación de éste.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir la presente Adenda y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que en mayo de 2019 se firma Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Chipiona correspondiente a la Zona de Trabajo Social "Cornisa Noratlantica-Chipiona" (Chipiona) para el desarrollo, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

SEGUNDO.- En la cláusula Quinta de dicho Convenio se establece que la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento firmante se encuentran obligados a participar en los costes de los gastos de los Programas que se especificarán en la correspondiente Adenda al citado Convenio, en los importes máximos que en el mismo se establezcan.

TERCERO.- Asimismo, en la cláusula Sexta se dispone que la Diputación Provincial de Cádiz abonará a los distintos Ayuntamientos el importe correspondiente a la financiación anual de los gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio, estableciéndose que, en relación al personal de la Zona Básica de Servicios Sociales, éstos figurarán en una Adenda a dicho Convenio, abonándose de forma anticipada y un único pago, por lo que:

La Diputación Provincial de Cádiz abonará a los distintos Ayuntamientos el importe correspondiente al porcentaje establecido en el Convenio firmado, con cargo a la aplicación presupuestaria 07/231EA/46200, contemplada en el ejercicio económico de 2019.

Código Seguro De Verificación:	4S+sfZAqep1bYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	17/09/2019 10:20:11
	Luis Mario Aparcero Fernandez Retama	Firmado	12/09/2019 13:39:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4S+sfZAqep1bYGUDToKS5g==		



La forma de abono del Servicio será la siguiente :

- Personal de Zona Básica de Servicios Sociales: Se realizará un único pago de forma anticipada cuyo importe vendrá determinado por la liquidación del ejercicio 2017. El importe de la liquidación del año 2018, tendrá sus efectos en el Convenio que se firme para el año 2020.

Los distintos Ayuntamientos deberán remitir la justificación de los gastos relativos a los Programas de la presente Adenda al Convenio antes del 30 de marzo del año 2020. Para ello, remitirán la documentación según modelos establecidos por la Diputación Provincial de Cádiz.

La Adenda se regula por el contenido de la misma y por las disposiciones de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.4.bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía en cuanto se exonera a la entidad local de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por ser beneficiaria del Plan Provincial del Área de Igualdad y Bienestar Social, cuyo objeto es la cooperación y/o asistencia económica de las Diputaciones Provinciales a las inversiones, actividades y servicios municipales.

Ambas partes, en base a lo anterior y a la potestad que se establece en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de sus títulos competenciales y en aplicación de la normativa referenciada, acuerdan lo siguiente:

COSTE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

PERSONAL DE ZONA BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES	COSTE TOTAL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
	140.222,64 €	42.066,80 €	98.155,84 €

El plazo de ejecución de los Programas es del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Y en prueba de conformidad de cuanto anteceda, firman la presente Adenda al Convenio las partes intervinientes en lugar y fecha reseñada en su encabezamiento.

LA PRESIDENTA DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Fdo.: Irene García Macías

Fdo.: Luís Mario Aparcero Fernández de
Retana

Código Seguro De Verificación:	4S+sfZAqep1bYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	17/09/2019 10:20:11	
	Luis Mario Aparcero Fernandez Retama	Firmado	12/09/2019 13:39:53	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4S+sfZAqep1bYGUDToKS5g==			

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

COSTE Y FINANCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

PLANTILLA	APELLIDOS Y NOMBRE	AYTO. CONTRATANT	COMPROMISO DE FINANCIACION			
			%AYTO	IMPORTE	%DIPUT	IMPORTE
1 Psicologa/a	Portela de Vera, Pilar	Chipiona	30%	12.581,08	70%	29.355,84
1 Trabajador/a Social	Vázquez Santiago, Susana	Chipiona	30%	11.001,05	70%	25.669,11
1 Educador/a	Florido Torres, Eva M ^a	Chipiona	30%	11.001,05	70%	25.669,11
1 Auxiliar Administrativo	Martín Bernal, Ana M ^a	Chipiona	30%	7.483,62	70%	17.461,78
				42.066,80		98.155,84

COSTE TOTAL	140.222,64
--------------------	-------------------

LA PRESIDENTA DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE CHIPIONA

Fdo: Irene García Macías

Fdo.: LuíS Mario Aparcero Fernández de Retana

Código Seguro De Verificación:	4S+sfZAqep1bYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	17/09/2019 10:20:11	
	Luis Mario Aparcero Fernandez Retama	Firmado	12/09/2019 13:39:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4S+sfZAqep1bYGUDToKS5g==			